

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6381** VALENCIA

Edicto

Doña Cristina María Valero Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de concurso de acreedores de Pascual Encarnación e Hijos, S.L., con el número de registro 000663/2011, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 07/02/2014 con el siguiente tenor literal:

"Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del/los Administrador/es de la empresa concursada.

Se declara la disolución de la mercantil concursada Pascual Encarnación e Hijos, S.L., lo que conlleva el cese de la Administración societaria, que será sustituida por el administrador concursal, D/D.<sup>a</sup> Antonio Herrero García, con DNI/NIF número 20.414.411-W, ello sin perjuicio de continuar aquella administración societaria en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte; quien presentará en este Juzgado, en un plazo de quince días a contar desde la notificación de la presente resolución, un plan adecuado para la realización de los bienes y derechos de la concursada que forman parte de la masa activa del concurso de conformidad con el artículo 148.1 LC.

Procede el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los créditos realizables."

Y para que sirva de notificación y a los efectos del artículo 98 de la LC, se expide el presente.

Valencia, 7 de febrero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140007471-1